

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
Asamblea De Fundadores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
La Ciudad

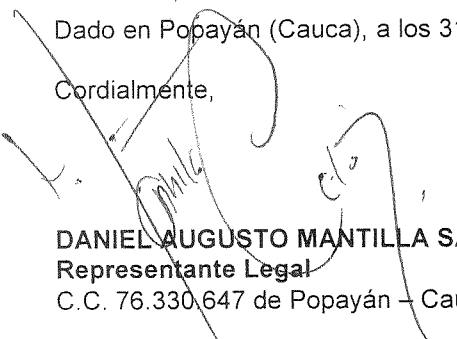
El Representante Legal y el Contador General de la Institución certifican que se han preparado los Estados Financieros Básicos: Balance De Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Periodo a Diciembre 31 de 2017, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99, el Decreto 2649 de 1993 y la NIIF Para PYMES, incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Institución al 31 de Diciembre de 2017; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, lo correspondiente a sus Flujos de Efectivo y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No se ha tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Se garantiza la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Se confirma la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La organización ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 se declara que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Popayán (Cauca), a los 31 días del mes de marzo del año 2018.

Cordialmente,


DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Representante Legal
C.C. 76.330.647 de Popayán - Cauca


ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GIRÓN
Contador General
Tarjeta Profesional 163935-T